



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 96/2020

ACTA N° 1621

Expediente ENRE N° EX-2018-60718098-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 14 DE AGOSTO DE 2020

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNEA S.A.) a requerimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES (DPEC), para la obra consistente en el reemplazo del Transformador N° 2 132/33/13,2 kV – 15/10/15 MVA existente por otro de 132/33/13,2 kV -30/30/30 MVA, y la instalación de DOS (2) campos de salida de línea de 33 kV, en la Estación Transformadora (ET) Monte Caseros, Provincia de CORRIENTES. 2.- La publicación dispuesta en el artículo 1 se deberá efectuar a través de un AVISO en los portales de Internet del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) por el lapso de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirán las obras proyectadas o en donde puedan afectar eléctricamente. Asimismo, se fija un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser computados desde la última publicación efectuada, para que quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Disponer que, en caso de registrarse oposición común a otros usuarios se convocará a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante responder las mismas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso contrario, operado el vencimiento de los plazos establecidos por el artículo 2 de esta resolución sin que se verifique la presentación de planteo de oposición alguna, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo con el objeto de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación consistente en el reemplazo del Transformador N° 2 132/33/13,2 kV – 15/10/15 MVA existente por otro de 132/33/13,2 kV - 30/30/30 MVA y la instalación de DOS (2) campos de salida de línea de 33 kV, en la ET Monte Caseros, Provincia de CORRIENTES. 5.- El solicitante deberá cumplir con todas las observaciones y requerimientos técnicos efectuados tanto por TRANSNEA S.A. y CAMMESA, en sus respectivos informes técnicos, a efectos de garantizar el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). 6.- Notifíquese a DPEC, a TRANSNEA S.A. y a CAMMESA. 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Lic. Federico J. Basualdo Richards.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativo, Secretaria del Directorio.

e. 19/08/2020 N° 33127/20 v. 19/08/2020



Fecha de publicación 19/08/2020

